



EN-VIA S.R.L.

1) Instrumento privado del 17/01/2020; 2) Socios: Piñanez Horacio Adrián William, DNI 25.863.776, argentino, 30/05/1977, soltero, empresario, domicilio M. Pedraza 3713, Lanús Oeste, Pcia Bs As; y Gascón Antonio Francisco, DNI 11.182.939, argentino, 06/07/1954, soltero, empresario, domicilio Salta 1332, Avellaneda, Pcia Bs As.; 3) Denominación: EN-VIA S.R.L.; 4) Sede: Salta N° 637, C.A.B.A.; 5) Objeto: A) Prestar servicios clasificados como "Mensajería Urbana", conforme lo dispuesto por la Resolución de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.) número 604/2011; artículo 2, que considera incluidas dentro de tales servicios las actividades que se desarrollen para la admisión de uno o varios envíos y/o gestiones en el punto que indica el cliente y su posterior entrega o realización en el o los domicilios que el mismo cliente indica, sin tratamiento ni procesamiento, normalmente en plazos muy breves, que no excedan las veinticuatro (24) horas, y en un ámbito urbano acotado, utilizando como medio de transporte una motocicleta, triciclo, cuatriciclo, ciclomotor, bicicleta y/o todo vehículo de DOS (2) ruedas. B) Prestador Postal: Realizar la actividad del mercado postal, la que se considera a las actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados «courriers», o empresas de «courriers» y toda otra actividad asimilada o asimilable, de conformidad al Artículo 4to del Decreto número 1187/93. C) Desarrollo de elementos publicitarios, promocionales, publicidad, diseño gráfico, prensa, editorial industrial y multimedial; arquitectura publicitaria, diseño gráfico, industrial, digital; impresiones, promociones, organización de convenciones; asesoramiento en marketing online, offline. Servicios de publicidad y marketing. - A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.; 6) Duración: 99 años desde su inscripción; 7) Capital: \$ 50.000. 8) Integración: 25% en efectivo. 9) Administración, Representación Legal y Uso de la Firma social: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. 10) Gerente: Piñanez Horacio Adrián William que acepta su cargo y fija domicilio especial en la sede social; 11) Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 17/01/2020 Hernan Pablo Alvarez - T°: 115 F°: 723 C.P.A.C.F.

e. 29/01/2020 N° 3975/20 v. 29/01/2020

Fecha de publicación: 29/01/2020